c) Contratista: SAP España Sistemas, Aplicaciones y Productos en la Informática, SA.

d) Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 1.188.358,16 euros.

Importe total: 1.437.913,37 euros (IVA 21 % incluido).

Mérida, a 25 de abril de 2013. El Secretario General, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 21 de marzo de 2013 sobre Estudio de Detalle. (2013081111)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día veintiuno de febrero de dos mil trece, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en plaza Obispo Galarza números 2 y 5, tramitado a instancias de D. Damián Arroyo Ramos en representación de Habana Antigua, SL, cuyo objeto es el incremento en la parcela de actuación de la altura del alero sin incrementar en ningún caso ni la edificabilidad ni las superficies útiles construidas aprobadas para la edificación.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura con fecha 15 de marzo de 2013 y con el número CC/014/2013.

Cáceres, a 21 de marzo de 2013. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

• • •

ANUNCIO de 26 de marzo de 2013 sobre aprobación inicial del documento completo (Plan Especial y Anexo al Plan Especial) del Área de Planeamiento Específico APE 22.02 Virgen de Guadalupe. (2013081148)

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2013 y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 21.1.j de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, por Resolución de la Alcaldía de esta misma fecha se ha aprobado inicialmente el documento completo (Plan Especial y anexo al Plan Especial) del Área de Planeamiento Específico APE 22.02 Virgen de Guadalupe, si bien, esta aprobación se condiciona a que todas las deficiencias señaladas al documento sean subsanadas en el Programa de ejecución, dejando en consecuencia sin efecto la Resolución de fecha 11 de octubre de 2012 que aprobó inicialmente el documento por cuanto que éste no estaba completo.